



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO SESENTA

II LEGISLATURA

26 DE ENERO DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

b) Enmiendas

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1990, formulada por el G.P. del Centro Democrático y Social, (II-5735).

(pág. 3.915)

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1990, formulada por el G.P. Mixto, (II-5736).

(pág. 3.916)

Enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1990, formulada por el G.P. Popular, (II-5755).

(pág. 3.916)

Enmiendas a la totalidad, de los estados de ingresos y gastos, secciones, organismos autónomos y empresas regionales, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1990.

(pág. 3.917)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de ley
b) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocidas por la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, y admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesiones celebradas el día de la fecha, las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1990, formuladas por los Grupos Parlamentarios del Centro Democrático y Social (II-5735), Mixto, (II-5736) y Popular (II-5755), en las que se solicita la devolución al Consejo de Gobierno de dicho proyecto, así como las enmiendas a la totalidad del estado de ingresos y gastos, de las secciones, organismos autónomos y empresas regionales, formuladas asimismo por el G.P. Mixto (de la II-5736 a la II-5754) y por el G.P. Popular (de la II-5755 a la II-5766), se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, recordándose, al mismo tiempo, que el plazo de presentación de enmiendas parciales finaliza el día 10 de febrero de 1990.

La documentación íntegra que se adjunta a las referidas enmiendas, se encuentra depositada, a disposición de los Sres. Diputados, en la Secretaría General.

Cartagena, 26 de enero de 1990
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1990, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-5735).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del CDS, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, formula enmienda a la totalidad, con solicitud de devolución al Consejo de Gobierno, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

MOTIVO

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, presenta un endeudamiento que se considera excesivo, 16.456.383.000 de pesetas, lo que supone que el presupuesto de la Comunidad se financia a través de este

ingreso extraordinario en un 26'38 %, porcentaje que se estima muy elevado. El crecimiento que está experimentando el endeudamiento año tras año, lleva consigo destinar mayores créditos a sufragar los gastos que comporta la carga financiera, la que tiende a autoalimentar el recurso al endeudamiento y deja menos fondos libres para destinarlos a inversiones y otros objetivos del Presupuesto.

El Presupuesto tiende año tras año a presentar un elevado desequilibrio financiero, dado que los gastos corrientes están creciendo muy por encima de los ingresos corrientes, lo que da lugar a una disminución del ahorro bruto. Un aumento de los gastos corrientes del orden del 20'86 %, cuando los ingresos corrientes sólo aumentan a una tasa aproximada del 11'20 %, parece claramente desproporcionado, sobre todo cuando estos elevados crecimientos se repiten todos los años.

El Proyecto de Ley de Presupuestos establece, como de costumbre, una potestad reglamentaria excesivamente amplia para el Gobierno, que le permite introducir extensas modificaciones en el Presupuesto y, además, según dispone el artículo 13, del Proyecto de Ley, no se conoce qué límite tiene la emisión de deuda pública, porque, por una parte, se fija una cantidad, y por otra se faculta al Consejo de Gobierno para realizar operaciones de crédito a medio y largo plazo, autorizadas en anteriores leyes y no concertadas.

Junto a todo ello, y entre otras muchas cosas, se considera innecesaria la Consejería del Portavoz del Consejo de Gobierno, por lo que se propone su supresión.

Como es habitual, el Proyecto de Ley de Presupuestos mantiene discordancias con el Programa de Desarrollo Regional, las que no se han explicado debidamente, lo que urge que el Programa de Desarrollo Regional se revise convenientemente.

Por otra parte, la elaboración del Proyecto de Presupuesto, en cuanto su contenido, está en contradicción con los objetivos que persigue el Gobierno de la Nación, a través de la política fiscal diseñada, y además no contribuye de manera notable al crecimiento económico de la Región, ni a la corrección de los desequilibrios intrarregionales.

Por estos y otros muchos motivos, se presenta esta enmienda a la totalidad, adjuntándose propuesta/presupuesto alternativo del CDS, para que sirva de guía a la pertinente reelaboración por el Consejo de Gobierno del Proyecto de Ley presentado.

Cartagena, 25 de enero de 1990
EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1990, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5736).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda a la totalidad de los estados de ingresos y de gastos del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1990, solicitando la devolución al Consejo de Gobierno para su reelaboración y proponiendo la fijación de su cuantía global en setenta y cinco mil setenta millones cuatrocientas setenta y tres mil pesetas (75.070.473.000 pesetas), en base a la alternativa a cada sección y organismo que se señalan y cuya especificación de cuantías por capítulos se detallan en el anexo:

Sec. 01, Asamblea Regional: 596.600 miles de pesetas.

Sec. 02, Deuda Pública: 6.011.235 miles de pesetas.

Sec. 03, Clases Pasivas: 30.000 miles de pesetas.

Sec. 11, Presidencia: 2.224.702 miles de pesetas.

Sec. 13, Economía y Hacienda: 2.729.305 miles de pesetas.

Sec. 14, Polit. Territ. Obras Públicas: 11.202.413 miles de pts.

Sec. 15, Cultura, Educación y Universidad: 8.648.398 miles de pesetas.

Sec. 16, Industria, Comercio y Turismo: 3.087.579 miles de pesetas.

Sec.17, Agricultura, Ganadería y Pesca: 7.107.835 miles de pesetas.

Sec. 18, Sanidad: 8.047.347 miles de pesetas.

Sec. 19, Administración Pública e Interior: 5.480.895 miles de pesetas.

Sec. 20, Bienestar Social: 13.748.119 miles de pesetas.

Sec. 21, Trabajo y relaciones laborales: 6.156.045 miles de pts.

Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza: 1.795.053 miles de pts.

Instituto de Servicios Sociales: 4.100.000 miles de pts.

Instituto de Fomento: 1.512.000 miles de pts.

Imprenta Regional: 176.850 miles de pesetas.

En estas alternativas se recoge el giro social contenido en las medidas de la propuesta sindical prioritaria, elaborada por CC.OO. y U.G.T., y se avanza en la redistribución de la riqueza, corrección de los desequilibrios inter-regionales y superación de los estrangulamientos seculares de la economía regional.

Cartagena, 25 de enero de 1990

EL PORTAVOZ,

José L. Martínez Sánchez

ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1990, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II- 5755).

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

El Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1990, solicitando la devolución de dicho proyecto al Consejo de Gobierno.

JUSTIFICACION

1. El Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1990, está basado en un estado de ingresos sobrevalorado artificialmente, y, en consecuencia, no va a ser posible recaudar la totalidad de ingresos previstos en dicho estado. En particular, resulta evidente que la consignación presupuestaria de determinados conceptos de ingresos no se corresponde en absoluto con la experiencia recaudatoria de ejercicios anteriores.

2. El aumento imparable de los gastos corrientes absorbe un porcentaje muy elevado de los ingresos corrientes, concretamente, el 94'23 % de dichos ingresos, lo que determina una reducida autonomía financiera y la disponibilidad de menguados recursos para ser destinados a la realización de operaciones de capital, imprescindibles para la Región.

3. Se contiene en el proyecto de Presupuestos

para 1990 un volumen de endeudamiento absolutamente inadmisibles para las posibilidades financieras de la Región. De hecho, de llevarse a la práctica la totalidad de la consignación presupuestaria prevista para endeudamiento, la carga financiera de próximos ejercicios sería enormemente elevada y obligaría a una reducción drástica de los servicios, a fin de poder dar cumplimiento a las previsiones legales de la LOFCA.

4. La estructura y dotación de las operaciones de capital, que se detallan en el Proyecto de Presupuestos para 1990, no aborda con eficacia los importantes problemas que nuestra Región tiene sin resolver. En este sentido, se mantiene una línea continuista con ejercicios presupuestarios anteriores, basada en la falta de priorización de las operaciones de capital, para ser dirigidas a la corrección de los desequilibrios territoriales y para procurar una redistribución de la renta y riqueza regionales.

5. La estructura administrativa, así como la distribución de secciones, servicios responsables y programas en que se basa el Proyecto de Presupuestos para 1990, es caótica y no permite atender los problemas del ciudadano de forma eficaz. De hecho, puede afirmarse que el Proyecto de Presupuestos diseña una Administración autonómica irracional, compleja, costosa e incapaz de llevar a efecto las inversiones que nuestra Región demanda.

6. Desde un punto de vista técnico, el Proyecto de Presupuestos para 1990 adolece de falta de transparencias e información, que se manifiesta en determinados hechos, plenamente intencionados, dirigidos conscientemente a dificultar la labor de control de los parlamentarios regionales.

7. Como en ejercicios anteriores, el Proyecto de Ley introduce en su articulado elementos de arbitrariedad y falta de disciplina y control presupuestario que no es posible permitir, ni técnica ni jurídicamente.

8. Dada la experiencia presupuestaria de ejercicios anteriores, e incluso el "Avance de liquidación del Presupuesto de 1989", a 15 de diciembre de 1989, con el bajo nivel de ejecución de ingresos y operaciones de capital, que habitualmente alcanza el gobierno socialista, estamos convencidos de que el Proyecto de Presupuestos que se nos presenta es absolutamente irrealizable en un porcentaje aceptable.

Cartagena, 25 de enero de 1990

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD DE LOS ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS, SECCIONES, ORGANISMOS AUTONOMOS Y EMPRESAS REGIONALES DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA PARA 1990

Al Estado de Ingresos

- Enmienda II-5.737, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía global de 75.070.473.000 pesetas.

- Enmienda II-5.756, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo una cuantía de 59.057.013.000 pesetas.

A la Sección 02: DEUDA PUBLICA

- Enmienda II-5.738, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía global de 6.011.235.000 pesetas.

A la Sección 03: CLASES PASIVAS

- Enmienda II-5.739, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía global de 30.000.000 de pesetas.

A la Sección 11: PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD Y CONSEJO DE GOBIERNO

- Enmienda II-5.740, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía de 2.224.702.000 pesetas.

- Enmienda II-5757, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel, del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo la supresión de la Sección.

A la Sección 12: CONSEJERIA DEL PORTAVOZ DEL GOBIERNO

- Enmienda II-5.741, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo la supresión de la Sección.

- Enmienda II-5.758, formulada por D. Ramón Carlos Ojeda Valcárcel del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo la supresión de la Sección.

A la Sección 13: CONSEJERIA DE HACIENDA

- Enmienda II-5.742, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía de 2.729.305.000 pesetas.

- Enmienda II-5.759, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo una cuantía de 4.497.866.000 pesetas.

A la Sección 14: CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

- Enmienda II-5.743, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía de 11.202.413.000 pesetas.

- Enmienda II-5.760, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo una cuantía de 12.024.706.000 pesetas.

A la Sección 15: CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

- Enmienda II-5.744, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía de 8.648.398.000 pesetas.

- Enmienda II-5.761, formulada por D. Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo una cuantía de 3.829.998.000 pesetas.

A la Sección 16: CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Enmienda II-5.745, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía de 3.087.579.000 pesetas.

- Enmienda II-5.762, formulada por D. José Ruíz Abellán, del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo una cuantía de 4.170.138.000 pesetas.

A la Sección 17: CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

- Enmienda II-5.746, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía de 7.107.835.000 pesetas.

- Enmienda II-5.763, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo una cuantía de 5.235.718.000 pesetas.

A la Sección 18: CONSEJERIA DE SANIDAD

- Enmienda II-5.747, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto,

proponiendo una cuantía de 8.056.347.000 pesetas.

- Enmienda II-5.764, formulada por D. Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo una cuantía de 16.024.000.000 pesetas.

A la Sección 19: CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

- Enmienda II-5.748, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía de 5.480.895.000 pesetas.

- Enmienda II-5.765, formulada por D. José Fernández López, del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo una cuantía de 6.981.451.000 pesetas.

A la Sección 20: CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

- Enmienda II-5.749, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía de 13.748.122.000 pesetas.

- Enmienda II-5.766, formulada por D. Vicente José Maeso Carbonell, del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo la supresión de la Sección.

De creación de una nueva Sección 21: CONSEJERIA DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES

- Enmienda II-5.750, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía de 6.156.045.000 pesetas.

A la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza.

- Enmienda II-5.751, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía de 1.795.053.000 pesetas.

Al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

- Enmienda II-5.752, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Al Instituto de Fomento:

- Enmienda II-5.753, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía de 1.512.000.000 pesetas.

A la Empresa Pública de RTVNUR:

- Enmienda II-5.754, formulada por D. José Luis

Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto, proponiendo una cuantía global de 650.000.000 pesetas.